

CALENDARIO ESCOLAR 2023/2024



Hoy, 16 de junio de 2023, se ha publicado en el D.O.E., número 115, la Resolución de 12 de junio de 2023, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el **calendario escolar** para el curso 2023/2024. **El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre de 2023 y finalizará el 31 de agosto de 2024.**

Primer ciclo de Educación Infantil

Las actividades lectivas comenzarán el 11 de septiembre de 2023. Los días previos de septiembre de 2023 se dedicarán a la **preparación y organización del inicio del curso escolar**. Las actividades lectivas finalizarán el 23 de julio de 2024. Los días siguientes,

hasta el 31 de julio de 2024, se dedicarán a la organización general del centro.

Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria y Formación Profesional.

Todos los funcionarios docentes de los centros educativos extremeños de niveles no universitarios **iniciarán el día 1 de septiembre de 2023 las actividades de organización y planificación del curso 2023/2024**, así como las tareas específicas de programación, realización de pruebas y evaluación, y cuantas acciones la dirección del centro entienda necesarias para la adecuada planificación y puesta en marcha del curso. Asimismo, las actividades académicas de final de curso concluirán el día 28 de junio de 2024.

Las actividades lectivas se iniciarán y finalizarán, para cada una de las enseñanzas entre las siguientes fechas:

Enseñanzas	Inicio	Fin	Entrega de calificaciones
Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria.	11 de septiembre	20 de junio	24 de junio
Primer curso de Bachillerato.	12 de septiembre	18 de junio	Ordinaria: 18 de junio Extraordinaria: 26 de junio
Segundo curso de Bachillerato.	12 de septiembre	10 de mayo	Ordinaria: 17 de mayo Extraordinaria: 18 de junio
Segundo curso de Ciclos Formativos de GM y Ciclos Formativos de GS.	11 de septiembre	14 de junio	Ordinaria (FCT y/o Proyecto) y Extraordinaria (Módulos): 18 de junio
Primer y segundo curso de Grado Básico.	11 de septiembre	14 de junio	Ordinaria (FCT): 18 de junio Extraordinaria (Módulos): 26 de junio
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.	14 de septiembre	14 de junio	Ordinaria: 18 de junio Extraordinaria: 26 de junio

Enseñanzas de Régimen Especial

A las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño les será de aplicación, a los únicos efectos de aplicación de este calendario escolar, lo establecido para las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

Las actividades lectivas correspondientes a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y de Danza se iniciarán el 2 de octubre de 2023 y finalizarán el 14 de junio de 2024.

Enseñanzas de Régimen Especial

A las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño les será de aplicación, a los únicos efectos de aplicación de este calendario escolar, lo establecido para las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Las actividades lectivas correspondientes a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y de Danza se iniciarán el 2 de octubre de 2023 y finalizarán el 14 de junio de 2024.

Las calificaciones correspondientes a la evaluación final ordinaria se entregarán el día 21 de junio de 2024. En el caso de 6º curso de las Enseñanzas Profesionales, con el fin de permitir la simultaneidad de estudios con las Enseñanzas de Régimen General, las actividades lectivas finalizarán el 10 de mayo y la entrega de calificaciones será el 17 de mayo.

Entre el 2 y el 6 de septiembre de 2024, ambos inclusive, se celebrarán las pruebas de evaluación extraordinarias, las sesiones de evaluación y la entrega de calificaciones de esta convocatoria.

Períodos no lectivos, festividades y Día del Centro

Se establecen, para el curso 2023/2024, los periodos no lectivos, festividades y Día del Centro, para las enseñanzas enumeradas en los apartados tercero y cuarto de la presente resolución, que se relacionan en los apartados siguientes. Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: del 22 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Semana Santa: del 25 de marzo de 2024 al 1 de abril de 2024, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2023: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2023: Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2023: viernes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2023: Día de Todos los Santos.
- 22 de noviembre de 2023: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Of. de Música).
- 6 de diciembre de 2023: Día de la Constitución.
- 7 de diciembre de 2023: jueves siguiente al día de la Constitución.
- 8 de diciembre de 2023: Día de la Inmaculada Concepción.
- 26 de enero de 2024: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 12 y 13 de febrero de 2024: Carnavales.
- 1 de mayo de 2024: Día del Trabajo.
-

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se establecerá un día lectivo a elegir por el centro (Día del Centro) con el fin de fomentar actividades culturales y recreativas que promuevan la apertura de la institución educativa y la presentación de sus miembros a la comunidad. Este día deberá estar incluido en la Programación General Anual.

[Aquí puedes obtener esta Resolución con su contenido íntegro](#)



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA